

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO Modificatorio al Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comunicaciones.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 14, primer párrafo, 16, 26 y 36, fracciones I, IV, V, VI, XII, XV, XXVI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XVIII y 6, fracciones I y X de la Ley de Aviación Civil; 2, fracción VII Ter y 6, fracciones I y XII de la Ley de Aeropuertos; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 de la Ley General de Mejora Regulatoria; y 4, primer párrafo y 5, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), el cual fue firmado el 7 de diciembre de 1944 y ratificado por el Senado de la República el 31 de diciembre de 1945, y sus anexos, el Estado Mexicano tiene la obligación ante la comunidad internacional a efecto de lograr el más alto grado de uniformidad posible en las reglamentaciones, normas, procedimientos y organización relativos a las aeronaves, personal, aerovías y servicios auxiliares, en todas las cuestiones en que tal uniformidad facilite y mejore la navegación aérea;

Que el 2 de diciembre de 2022, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", modificado mediante publicaciones en el mismo medio de difusión del 24 de enero de 2023, 29 de mayo de 2023, 22 de febrero de 2024 y 13 de septiembre de 2024, y

Que, para continuar dando certeza y seguridad jurídica respecto de la vigencia y efectos jurídicos de las disposiciones administrativas de carácter técnico aeronáutico emitidas por la Agencia Federal de Aviación Civil, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO AL "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER AERONÁUTICO DE LA AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"

ÚNICO. Se **MODIFICAN** el numeral 7 del inciso A, de la fracción II; el numeral 64, del inciso B, de la fracción II; el numeral 7, del inciso D, de la fracción II; y el numeral 8, del inciso E de la fracción II; y se **ADICIONA** la fracción IV y el numeral 1, todos del apartado SEGUNDO del *ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2022 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión el 24 de enero de 2023, 29 de mayo de 2023, 22 de febrero de 2024 y 13 de septiembre de 2024, para quedar, en lo conducente, en los siguientes términos:

SEGUNDO. - ...

I. ...

II. ...

A. ...

1. a 6. ...

7. CO SA -09.2/13 R1 Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida a las infraestructuras aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo.

SICT: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/945099/co-sa-09-2-13-r1-23092024-final2.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2024/SICT/co-sa-09-2-13-r1-23092024-final2.pdf

8. a 28. ...

B. ...

1. a 63. ...

64. CO SA-09.2/13 R1 Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida a las infraestructuras aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo.

SICT: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/945099/co-sa-09-2-13-r1-23092024-final2.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2024/SICT/co-sa-09-2-13-r1-23092024-final2.pdf

65. a 88. ...

C. ...

D. ...

1. a 6. ...

7. CO AV 171.01/24 Que establece las reglas de tránsito aéreo aplicables a las especificaciones y características de operación y certificación de las radioayudas para la navegación aérea en materia de telecomunicaciones aeronáuticas dentro del espacio aéreo mexicano.

SICT: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/937723/co-av-171-01-24-13082024-fin.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2024/SICT/co-av-171-01-24-13082024-fin.pdf

8. a 18. ...

E. ...

1. a 7. ...

8. CO DMED-67.01/24 Que establece las disposiciones para la evaluación médica y la obtención del certificado de aptitud psicofísica por parte del personal técnico aeronáutico y aspirantes a obtener un permiso de formación como Personal Técnico Aeronáutico.

SICT: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/941996/co-dmend-67-01-24-04092024-fin.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2024/SICT/co-dmend-67-01-24-04092024-fin.pdf

IV. Cartas de Política (CP): Total 1.

1. CP AV-022/24 Lineamientos de excepción para la instalación de FDRS, en aviones pertenecientes o en posesión de permisionarios en la modalidad de taxi aéreo, como parte complementaria a la Circular Obligatoria CO AV-022/22 R2 "Registradores de vuelo".

SICT: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/945714/cp-av-022-24-25092024rev.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2024/SICT/cp-av-022-24-25092024rev.pdf

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Con excepción de las modificaciones y adición señaladas en el presente Acuerdo, subsisten vigentes, en sus términos y condiciones, las circulares y disposiciones técnico administrativas a que se refiere el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones técnico administrativas de carácter aeronáutico de la Agencia Federal de Aviación Civil, órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2022 y sus modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión el 24 de enero de 2023, 29 de mayo de 2023, 22 de febrero de 2024 y 13 de septiembre de 2024, respectivamente.

TERCERO. Para consultar el documento de su interés, se deberá dirigir al sitio web oficial de la Agencia Federal de Aviación Civil (<https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/circulares-276394>).

Ciudad de México, a 10 de enero de 2025.- Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jesús Antonio Esteva Medina.**- Rúbrica.